



COLEGIO DE ABOGADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (CARD)

Fundado el 3 de febrero de 1983

**Miembro Activo de la Federación Interamericana de Abogados (FIA)
y de la Unión Iberoamericana de Colegios y Agrupaciones de Abogados (UIBA)
Gestión 2024-2027.**

Santo Domingo, R. D., 16 de septiembre de 2025.

Señores

HONORABLES MIEMBROS DEL CONSEJO NACIONAL DE LA MAGISTRATURA.

VÍA: MAGISTRADA NANCY SALCEDO FERNÁNDEZ

Secretaria del Consejo Nacional de la Magistratura



Honorables Consejeros:

Por este medio, nos dirigimos al Honorable Consejo Nacional de la Magistratura, el **Colegio de Abogados de la República Dominicana (CARD), Seccional Puerto Plata**, corporación de derecho público interno, dotado de personería jurídica propia de conformidad al Registro Nacional de Contribuyente número 401-51520-2, con su domicilio privado establecido en la calle Paseo de los Locutores, número 02, Sector Pie del Fuerte, de la ciudad de San Felipe de Puerto Plata, Municipio de la Provincia de Puerto Plata, República Dominicana, debidamente representado por su presidente el licenciado **José Ramón Valbuena Valdez**, nacional dominicano, mayor de edad, soltero, portador y titular de la Cédula de Identidad y Electoral número [REDACTED], domiciliado y residente en esta ciudad de San Felipe de Puerto Plata, Municipio de la Provincia de Puerto Plata, República Dominicana, con números telefónicos (809) 586-4099 y (829) 664-1923, correo electrónico colegiodeabogadosdepuertoplata@gmail.com, para exponerles lo siguiente:

1-En el año 2021, ese Honorable Consejo Nacional de la Magistratura eligió, para integrar el Pleno del Tribunal Superior Electoral, al abogado

PEDRO P. YERMENOS FORASTIERI, el cual resultó electo a unanimidad como juez titular de la Alta Corte para el período 2021-2025.

2- En julio del año que discurre venció el plazo para el cual el referido magistrado fue seleccionado.

3- Al cumplirse el referido ciclo, el Magistrado **Yermenos Forastieri** ha tenido un desempeño como juez que estimula a esta entidad a asumir la iniciativa de respaldar su nominación en esta ocasión.

4- El trabajo llevado a cabo por el citado magistrado ha estado caracterizado por ejemplos de una alta capacidad profesional y valores éticos en el ejercicio de sus funciones; por una defensa irrenunciable de la Constitución de la república, el derecho, la legislación electoral y la democracia dominicana. Ha sido un ente de armonía y unidad a lo interno del Pleno del TSE y a nivel internacional ha sido reconocido ante misiones en procesos electorales.

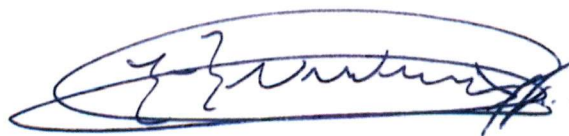
5- El magistrado **Yermenos Forastieri** ha decidido volver a presentarse ante ese Honorable CNM para optar por otro período como juez titular del TSE.

6- Esta institución considera que, el valioso trabajo ejecutado por el indicado juez, lo hace merecedor de una segunda designación, con lo cual, el Órgano jurisdiccional podría obtener los beneficios derivados de su experiencia acumulada a lo largo de los últimos 4 años y la excelencia demostrada en su trabajo como juzgador.

7- Por todo lo anterior, Honorables consejeros, esta entidad apela a su elevado sentido de equidad y justicia para que la hoja de servicio que puede legítimamente mostrar el magistrado **Yermenos Forastieri**, se constituya en el soporte justificativo de su nueva elección como juez titular del TSE.

Confiados en que esta solicitud sea favorablemente ponderada por ese Honorable Consejo, hacemos propicia la ocasión para manifestarles nuestros más elevados sentimientos de consideración y respeto.

Saludos cordiales,



José Ramón Valbuena Valdez, LL. M.
Presidente CARD, Seccional Puerto Plata.